

**ACTA Nº. 7/2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 31 DE JULIO DE 2025****SRES. ASISTENTES:****SR. PRESIDENTE:**

D. Jesús Guerrero Lorente

**SRES. CONCEJALES:****(Grupo PP)**

D. Carlos Manuel Martín Querencia

D. Roberto Carrasco García

D<sup>a</sup>. Ana Isabel Pedroche AlonsoD<sup>a</sup>. Maria Julia Fernández Gómez

D. Federico Piqueras Alcol

D. José Sánchez Martín

**(Grupo PSOE)**

D. Miguel Jiménez Castellano

D<sup>a</sup>. Gema Muñiz Prado

D. Emilio José Muñoz Legidos

**(Grupo Vox)**

D. Javier Paz Simón

**NO ASISTEN:**D<sup>a</sup>. Yaiza Girón Plaza (justificada)**SRA. INTERVENTORA:**D<sup>a</sup>. Sonia Justo Justo**SR. SECRETARIO:**

D. Ángel Arenas Cano

En la Villa de Argés (Toledo), siendo las diez horas y tres minutos del treinta y uno de julio de dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los corporativos al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Guerrero Lorente, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. Ángel Arenas Cano, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para ese día, a las diez horas.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, comprobado por el Sr. Secretario la asistencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma, se inicia el estudio y debate de los puntos que conforman el Orden del Día, que es el siguiente:

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL  
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. (Pleno Ordinario de 26 de junio de 2025).**

Remitida con antelación suficiente el acta de la sesión plenaria ordinaria de 26 de junio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; por la Presidencia se pregunta a los Sres. concejales si quieren formular alguna observación, considerándose aprobadas por UNANIMIDAD de los ediles presentes.

**SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y  
CONCEJALIAS DELEGADAS.**

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de los Decretos de Alcaldía-Presidencia y de Concejalías Delegadas dictados entre el 23 de junio y el 24 de julio comprensivos de los números 840/2025 y 971/2025; se da por reproducida la relación de los mismos al tener copia íntegra de aquélla todos los grupos municipales integrantes de la Corporación.

Preguntado por el primer edil si algún concejal de los presentes desea que sea leída en este mismo acto cualquiera de las resoluciones mencionadas; por parte del portavoz del Grupo Municipal Socialista se solicita la lectura de los Decretos Nº. 876, 877, 910, 917, 926 y 958.

Tras dar lectura el Sr. Presidente a la parte dispositiva de los Decretos solicitados, no se produce ninguna intervención más, dándose la Corporación por enterada.

**TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN TRIMESTRAL DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025, DE ACUERDO CON LA ORDEN HAP/2105/2012, DE 1 DE OCTUBRE. (Expediente G-866/2025).**

Dada cuenta de la información de seguimiento trimestral de la ejecución presupuestaria correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2025 remitida al Ministerio de Hacienda, la Excm. Corporación queda enterada.

**CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD (PMP SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025). (Expediente G-43/2025).**

Dada cuenta de la información de la Intervención Municipal sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de acuerdo con la metodología de cálculo prevista en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, relativa al segundo trimestre del ejercicio 2025, remitida al Ministerio de Hacienda; la Excm. Corporación queda enterada.

**QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES (SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025). (Expediente G-43/2025).**

Dada cuenta de la información de la Intervención Municipal sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de las Entidades Locales en relación con el segundo trimestre del ejercicio 2025, remitida al Ministerio de Hacienda; la Excm. Corporación queda enterada.



**SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGÉS PARA EL EJERCICIO 2024. (Expediente G-1808/2025).**

Dada cuenta del Plan Anual de Control Financiero elaborado por la Intervención Municipal para el ejercicio 2024, de conformidad con el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; la Excm. Corporación queda enterada.

**SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por parte del Grupo Municipal Socialista se registró el pasado 30 de julio, con N.R.E. 2025-E-RE-1916 la pregunta que a continuación se reproduce:

*"La educación en nuestros niños es algo importantísimo en esta primera etapa de sus vidas en todos los niveles, tanto a nivel de aprendizaje como a nivel de instalaciones.*

*Vimos con agrado la convocatoria que se publicó desde la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha relativa las ayudas al Plan de acción frente al cambio climático en los centros públicos de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en el marco del programa FEDER Castilla-La Mancha 2021-2027.*

*Hace unos días salió publicada la resolución de las ayudas concedidas a todos los ayuntamientos, en las que se otorga el 85% del coste total subvencionable.*

*Ha salido publicada la resolución provisional en la que aparece que la solicitud del Excmo Ayto de Argés está DESISTIDA por la no subsanación de la documentación requerida.*

*Es un asunto importante para toda la comunidad educativa de Argés.*

*Por ello, realizamos la siguiente:*

**PREGUNTA**

*Entendiendo que se considera importante y necesaria dicha adecuación, y por ello se presentó el proyecto ¿Cuál es el motivo de la no subsanación de la documentación requerida, y si se está en plazo de alegaciones y se van a presentar? para saber cómo se va a resolver este asunto."*

Responde el Sr. Piqueras Alcol, diciendo que en octubre salió la convocatoria, que requería presentar documentación que era difícil recabar, aunque se consiguió y el día 14 de abril se presentaron los proyectos solicitados. No obstante, el día 25 de abril se requirió al Ayuntamiento para que los proyectos fuesen aprobados por el Pleno, y se les contestó que no había tiempo para ello. El Ayuntamiento aprobará los proyectos en Pleno tan pronto como sea posible y se presentará a la siguiente convocatoria que salga para el próximo curso.



Añade el Sr. Presidente que la aprobación de los proyectos se pretendía traer al Pleno de hoy, pero no ha sido posible por falta de tiempo.

Toma la palabra el Sr. Jimenez Castellano, para preguntar sobre los diversos incendios que han acaecido los últimos días.

Responde el Sr. Presidente para decir que no hay sospechas sobre quién está detrás de los fuegos, aunque se presume que son intencionados. Se ha contratado maquinaria para que perimetre la zona afectada y minimizar posibles riesgos. Igualmente, la situación ya se puso en conocimiento de la Guardia Civil.

Toma la palabra el Sr. Paz Simón para formular en primer lugar un ruego, que el Ayuntamiento se plantee formar un Plan General de Movilidad, y en segundo lugar, una pregunta, sobre la situación en la que se encuentra el proyecto de la planta de energía solar.

Responde el Sr. Presidente diciendo que la planta de energía solar está en fase de estudio. Hay varios riesgos que deben ser evitados y en estos momentos no tienen licencia municipal.

Y no teniendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la Sesión, siendo las diez horas y veintidós minutos del día expresado en la convocatoria, extendiéndose la presente acta, que, una vez aprobada, será transcrita al Libro de Actas, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

